

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00970 00**

En revisión del plenario se advierte que en la providencia que precede se indicó de forma errada que se tenía por notificado al señor Hernando Siachoque Rodríguez, ello en consideración al correo electrónico allegado el 9 de septiembre de 2020 (fl. 32), siendo que el mismo corresponde a uno de los herederos que dio poder para la apertura del presente proceso.

Conforme lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 132 del C.G.P., se procede a dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 9 de diciembre de 2020 (fl. 42).

Las partes habrán de estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 008, hoy 26 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00970 00**

Previo a continuar con el tramite respectivo, requiérase a la apoderada de la parte actora para que se sirva acreditar el diligenciamiento del oficio No. 0169.

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 008, hoy 26 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria